



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Prorrogar mandato autoridades

---

**VISTO:**

La Res. HCD 793/2017 por la que se designó Decano y Vice-Decano de la Facultad a los señores Profesores Dres. Gustavo A. CHIABRANDO (Leg.25272) y Marcelo M. MARISCAL (Leg. 37.967) respectivamente, a partir del 1° de agosto de 2017 y por el termino estatutario vigente.

El Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba (OHCS-2018-11-E-UNC-REC- Anexo Único) que en el art. 2° establece que el 31 de Julio del corriente año vencen los mandatos de decano/a y vicedecano/a;

La RHCS-2020-181-E-UNC-REC que dispuso la suspensión provisoria del Cronograma Electoral de consejeros/as y consiliarios/as de los claustros de Docentes, Nodocentes, Egresados y Estudiantes para el año 2020 fijado para el día 21 de mayo del presente año, previsto en la RR-2020-44-E-UNC-REC, en razón de la emergencia sanitaria imperante;

La RD-2020-303-E-UNN-DEC#FCQ ratificada por el HCD el 19 de junio por la que se suspendió provisoriamente la elección de Decano/a y Vicedecano/a en la Facultad de Ciencias Químicas prevista para el 21 de mayo;

**CONSIDERANDO:**

La RHCS-2020-381-E-UNC-REC que dispone la prórroga de los mandatos de decanos/as y vicedecanos/as que vencen el 31 de Julio de 2020 hasta que el HCS disponga un nuevo cronograma electoral y resulten electas las nuevas autoridades.

Que en virtud de la suspensión provisoria del cronograma electoral mencionado precedentemente y teniendo en cuenta la continuidad de la emergencia sanitaria con motivo de la pandemia del COVID-19 generada por el virus SARS-CoV2 (Ley N° 27.541 y Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020; 297/2020; 325/2020; 355/2020; 408/2020; 459/2020; 493/2020;520/2020; 576/2020 y 605/2020) se torna de cumplimiento material imposible realizar el correspondiente proceso electoral por lo que corresponde disponer la prórroga de los mandatos de decanos/as y vicedecanos/as,

## **EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Adherir a la RHCS-2020-381-E-UNC-REC y prorrogar los mandatos de los señores Profesores Dres. Gustavo A. CHIABRANDO (Leg.25272) y Marcelo M. MARISCAL (Leg. 37.967) como Decano y Vice-Decano de la Facultad respectivamente, a partir del 1° de agosto de 2020 y hasta tanto asuman las nuevas autoridades en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la mencionada Resolución del HCS.

**Artículo 2°:** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

**DADA EN EL AUDITORIO DEL EDIFICIO INTEGRADOR DONDE SESIONÓ EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

SC/cc